

RESOLUCIÓN n.º 263 DE 30 ABR 2024

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante Circular n.º 005 de febrero de 2024, lo estipulado en el Plan Estratégico de Talento Humano – Plan de Bienestar e Incentivos de la actual vigencia, y con el fin de fortalecer los lazos y el desarrollo integral de las familias, estableció la *“Jornada Semestral para Compartir con las Familias”* para lo cual se le otorgara a los funcionarios (as), un (1) día de descanso dentro de la jornada laboral, el cual debe ser tomado antes de 1º de julio de 2024.

Que mediante comunicación radicado n.º 1-2024-16046 de fecha 23 de abril de 2024 y formato Autorización de Permisos y Licencias, la servidora **ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.718.926, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó el día de la familia, el dos (2) de mayo de 2024, debidamente autorizado por la Secretaria Distrital.

Que en consecuencia, el empleo queda en vacancia temporal; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

PPC

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía 79.945.509, en el cargo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer el encargo del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica de la entidad.

Que así las cosas, procede encargar al referido servidor en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, el día dos (02) de mayo de 2024, inclusive, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que *“(…) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (…)”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar al servidor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.945.509, en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, el día dos (02) de mayo de 2024, inclusive.

PARÁGRAFO. El servidor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Gestión Financiera, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al servidor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN n.º

263

DE

30 ABR 2024

Pág. 3 de 3

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción*”

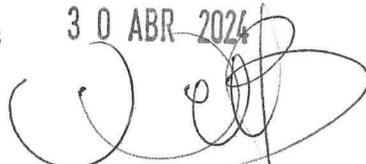
ARTÍCULO 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2º del Decreto Distrital 159 de 2021.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y suerte efectos administrativos y legales a partir de la fecha estipulada en el artículo 1º del presente acto administrativo,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 ABR 2024



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Yamile Angélica Medina Walteros – Subsecretaria de Gestión Corporativa *A*
Paola Andrea Calderón Vargas – Subdirectora Administrativa *PA*
Revisó: Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa *CM*
Rita Consuelo Pérez Otero – Contratista Subdirección Administrativa *RO*
Elaboró: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa *NA*